



RESOLUCION N° 460-84

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 22 OCT. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 623/84

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación de Fs. 12 de la Sra. Clay dia Usandivaras de Morón Jiménez, del 21 de Septiembre último; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma gestiona el pago del subsidio por fallecimiento de su esposo, Dr. Amaro Morón Jiménez, que revistó como profesor adjunto / con dedicación semiexclusiva en la Facultad de Ciencias de la Salud hasta la fecha de su deceso ocurrido el 4 del referido mes;

Que sobre el particular Dirección de Personal informa que el / Decreto N° 1.343/74, modificado por el Decreto N° 93/79, establece en el ar_ / título 7°, apartado III, lo siguiente:

"Subsidio por fallecimiento: Corresponderá liquidar a favor de los derechohabientes del agente fallecido, un subsidio equivalente a la suma / resultante de aplicar el coeficiente 5,50 al importe que en concepto de la / / asignación de la categoría de revista y bonificación por antigüedad, percibía el agente al tiempo de ocurrido el fallecimiento. Cuando el deceso ocurra por actos de servicio, el coeficiente aplicable será 7,50.";

"Este subsidio se abonará a los derechohabientes en la forma y condiciones previstas para gozar de pensión, de acuerdo a las normas previsio nales para el personal dependiente, aún cuando dichas personas desempeñen acti vidades lucrativas, tuvieren renta o gozaren de jubilación, pensión o retiro.";

Que en cuanto a los derechohabientes, según lo establecido por los artículos 38, inciso 1°, apartado a), 40 y 41 de la Ley N° 18 037, T.O. / 1976, son la esposa y cinco (5) hijos menores de 21 años del mencionado ex-agen te;

Que a Fs. 33 Asesoría Jurídica dictamina que corresponde el pago del subsidio a la cónyuge, por sus derechos y los de sus representados;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Dirección General de Adminis tración,

EL RECTOR NORMALIZADOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.-Autorizar la liquidación y pago de la suma de pesos argentinos / ciento noventa y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho con ochenta centavos (\$a. 197.458,80) a la orden de la señora Claudia USANDIVARAS de MORON JIMENEZ, D.N.I. N° 6.535.570, por sus derechos y de sus representados, esposa del Dr. / Amaro MORON JIMENEZ, L.E. N° 7.260.432, ex-profesor adjunto con dedicación ex clusiva de la Facultad de Ciencias de la Salud, fallecido el 4 de Septiembre / del corriente año, según fotocopia autenticada del acta de defunción obrante a Fs. 5, en concepto del subsidio previsto por el Decreto N° 1.343/74, modifica do por el Decreto N° 93/79.

ARTICULO 2°.-Establecer que el importe señalado precedentemente resulta de la

...//



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 623/84

aplicación de la siguiente operación matemática, según el detalle consignado por Dirección de Personal a Fs. 20:

- Asignación a la categoría:.....	\$a.	20.106,00
- Antigüedad (60%):.....	\$a.	12.063,60
- Decreto N° 192/83:.....	\$a.	1.946,00
- Decreto N° 2.262/84:.....	\$a.	<u>1.786,00</u>
- Total:.....	\$a.	35.901,60
- Coeficiente:.....		<u>5,50</u>
- Total del subsidio por fallecimiento	\$a.	<u>197.458,80.</u>

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la respectiva partida del presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



C.P.N. NESTOR FRANCISCO VICCO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 460-84